Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Que se personó el día veintiséis de abril de dos mil veintidós en las instalaciones de **Navantia SA,** que se encuentran ubicadas en el , en la , del término municipal de San Fernando, en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines industriales, ubicada en el emplazamiento referido, que dispone de última Autorización de Modificación (MO-6) concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 27 de abril de 2022.

La inspección fue recibida por , actual supervisor, y operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La ubicación y disposición de la instalación no han cambiado. Las dos puertas de acceso al almacén-búnker mantenían la señalización de trébol reglamentaria y las cerraduras.

- En la nueva Resolución de autorización la instalación pasa a ser de 3ª Categoría.

- En la actualidad solo disponen de un equipo, de radiografía industrial, de la marca y modelo , con n/s , con control , de pico, que trabaja de forma fija en el bunker.

- Aún no disponen del equipo analizador para que el que han solicitado la autorización de Modificación (Mo-6) en 15/03/2022. Según manifestaron, este equipo va a ser utilizado por dos operadores, uno en y, otro, en la factoría de .

- Estaban operativas las luces rojas del exterior del bunker, visibles desde todos los puntos de la nave, y que se encienden de forma voluntaria por el operador mediante un pulsador, no van asociadas a la radiación ni forman parte de un enclavamiento.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

- La consola de control disponía de botón de parada de emergencia, y se comprobó su funcionamiento. El interior del búnker no es visible mediante TV desde el control.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Han adquirido recientemente 4 radiámetros, de la marca y modelo , con la intención de usarlos como monitores de radiación y como DLD para los dos operadores habituales. Antes de su uso estos equipos han sido calibrados por la de en fecha 14/12/2021. Se comprobó que las medidas obtenidas durante la inspección eran muy similares a las del equipo del inspector, un , cuando se trataba de tasas mayores de .

- Funcionaba la alarma acústica del radiámetro que portaba el operador.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras se hacía disparos largos (más de 10 minutos de irradiación) sobre una lámina de plomo situada en el suelo y con y , con el detector del inspector antes descrito, se hicieron medidas de tasas de dosis en varios puntos y se obtuvieron los siguientes resultados:
  - en la entrada al bunker desde el laberinto, cuando el tubo tenía colocado la tapa blindada.
  - Fondo en el resto de las dependencias previas al búnker.
  - en todos los puestos de la oficina colindante (Oficina 2), sin obturador.
  - en el puesto de la oficina del nivel superior (SAP nº 50018034)
  - junto a la pared del búnker donde arranca la escalera exterior
  - a unos 3 metros de distancia del punto anterior, alejándonos del búnker.

  Al igual que en la anterior inspección, se comprobó que esta medida paradójica era por dispersión desde la parte superior del búnker, lo que se verificó cambiando la orientación de la cara sensible del detector .

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- En la actualidad no disponen de fuentes radiactivas.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El supervisor, dispone de licencia vigente hasta octubre de 2024. El operador citado al principio, es de categoría B (según figura en el certificado de Apto médico), y tiene su licencia en vigor hasta la misma fecha. Además, hay otro operador con licencia vigente, que habitualmente está en la factoría de y que acompaña en sus trabajos a las empresas externas que realizan gammagrafías en las instalaciones de Navantia.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

- Se disponía de las lecturas actualizadas de 7 TLDs personales, realizadas por el de . Sus valores eran todos de .

- La última sesión de formación continuada bienal se realizó en junio de 2021.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Han enviado en plazo el informe anual relativo al año 2021.

- Disponían de los resultados de una revisión realizada por , en fecha 28/01/2022, que incluía medidas ambientales y un control de calidad básico del equipo de rayos X. El informe indica que no existían anomalías.

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado. En él están anotados los datos esenciales de operación. No había anotadas incidencias en el último año. No han realizado trabajos a lo largo del último año.

- Según manifestaron, las irradiaciones en el búnker nunca se hacen en horario laboral, por lo que no hay nadie en las oficinas próximas.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR INSPECCIÓN

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2022.05.04 17:30:43 +02'00'

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"Navantia SA" (San Fernando)** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.